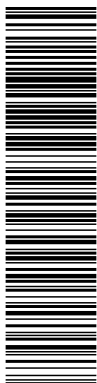


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: BANDO consumo bebidas vías públicas	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1012 , Fecha de Salida: 22/07/2021 13:50:00
OTROS DATOS Código para validación: FNA1C-RQIS6-GLWUQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/07/2021 13:45

ESTADO
FIRMADO
22/07/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307804 FNA1C-RQIS6-GLWUQ C2069C9AA8170F75E713086EE5E0F061B974B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



BANDO

Se recuerda a la población, que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/2018 de 3 de mayo, de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Infancia y la Adolescencia, queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y zonas públicas (entendiéndose como tal la Charca del Poleo), salvo en terrazas, veladores y espacios dedicados al ocio expresamente habilitados para ello.

Tales infracciones serán catalogadas como leves y sancionadas con apercibimiento o con multa desde 60,00 a 600,00 euros.

En Granja de Torrehermosa, a 22 de julio de 2021.
La Alcaldesa.- Fdo.- Mercedes Moruno Martos

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]